

INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL ACUERDO DE INICIO DE LA AYUDA A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2018

Decreto 14/2018, de 12 de febrero, ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura

- El procedimiento para presentar alegaciones al Acuerdo de Inicio de la Ayuda a los Grupos de investigación se hará a través la plataforma <https://ayudaspri.gobex.es>
- Las **alegaciones** referidas a las incidencias **técnicas serán remitidas por el coordinador** del Grupo de investigación. El coordinador accederá con sus claves al expediente correspondiente GR18, desde el menú superior “Justificaciones”. Una vez hecho hacer click en “Memoria Técnica” del menú lateral de “Justificaciones”, donde podrá visualizar aquellos gastos que no han sido admitidos, el motivo del incumplimiento y la posibilidad de añadir un único archivo pdf con las consideraciones que estime oportuno alegar.
- Las **alegaciones** referidas a las incidencias **económicas serán remitidas por el organismo beneficiario**. El Organismo accederá al portal y desde la búsqueda de justificaciones accederá a aquellos expedientes que se encuentren en estado “Pte. de alegaciones”. Una vez hecho esto en la opción “Alegaciones” del menú lateral de “Justificaciones” podrá visualizar aquellos gastos que no han sido admitidos, el motivo del incumplimiento y la posibilidad de subir un único archivo pdf con las consideraciones que estime oportuno alegar.

IMPORTANTE. Tenga en cuenta que algunas facturas, si bien están correctamente emitidas, no se consideran elegibles, por presentar una justificación técnica insuficiente o bien porque la actividad en sí no es subvencionable. En estos casos, será el coordinador el que tenga la opción de adjuntar la alegación que se estime oportuna.

- Toda **alegación debe incluir un escrito**, el cual podrá venir acompañado de documentación adjunta que apoye la alegación presentada. IMPORTANTE: La documentación adjunta por sí sola no se entenderá como alegación presentada.
- El **Modelo de Escrito** de Alegaciones a cumplimentar (doc) se encuentra alojado en la zona de Descargas_Modelos de la plataforma ayudaspri.
- El escrito, junto a la documentación adjunta si procede, deberá subirse en un **único archivo pdf** a cada uno de los ítems a alegar.
- Una vez se estime que se hayan presentado todas las alegaciones, el Organismo beneficiario será el encargado de **generar un certificado de alegaciones** (click en Generar Certificado...).
- Es importante asegurar que, antes de emitir el Certificado, se han incluido todos los documentos de alegación que se consideren oportunos. **Solo se entenderá como alegado la relación de documentos incluidos en el certificado.**
- Dicho Certificado deberá ser **impreso y firmado** por el Represente legal de la entidad beneficiaria y por el coordinador del grupo de investigación en cuestión.
- El certificado deberá **dirigirse a la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e innovación, Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública** y presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en cualquiera de las oficinas del Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 del decreto 257(2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Recuerde que el certificado deberá tener entrada por el **registro único** de la Junta de Extremadura en el plazo de **10 días** a contar desde el día siguiente a la notificación por correo certificado al Organismo Beneficiario.